

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”
“Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo”
“Año del centenario del nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las sangres”



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Lima, 04 ABR 2011

RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 046 - 2011 / MML / PGRLM-GR

Visto:

El Memorandum N° 076-2011-MML/PGRLM-SRPP de fecha 24 de marzo de 2011 emitido por la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante el cual solicita la aprobación mediante Resolución de Gerencia Regional de la Norma y Procedimiento NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1 “Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N° 254 de fecha 07 de mayo de 2003 se constituyó el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana como órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa;

Que, los artículos 1° y 6° del Reglamento de Organización y Funciones del PGRLM aprobado mediante Ordenanza N° 1029, modificada por Ordenanza N° 1140, precisa que: “El Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, es un órgano desconcentrado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con autonomía económica, financiera, técnica y administrativa. Constituye Unidad Ejecutora del Pliego Presupuestal N° 465 (...)” y que “La Gerencia Regional, es el Órgano de Dirección responsable de la marcha administrativa y operativa del Programa (...)”, respectivamente;

Que, los incisos 6 y 7 del artículo 7° del Reglamento señalado en el párrafo anterior, señalan que son funciones y atribuciones de la Gerencia Regional: “Aprobar las directivas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del centenario del nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las sangres"

internas de gestión administrativas y financieras" y "Emitir Resoluciones Gerenciales de conformidad con las normas pertinentes".

Que, de conformidad con el artículo 8° del Manual de Organización y Funciones del PGRLM, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM es el órgano de asesoramiento encargado de conducir y supervisar los procesos de planeamiento, presupuesto y programación de inversiones del PGRLM;

Que, entre las funciones de la Subgerencia en mención se encuentra el proponer normas y procedimientos orientados a mejorar el funcionamiento de las actividades que realiza el Programa en su ámbito de competencia;

Que, el Área de obras de la Subgerencia Regional de Infraestructura de PGRLM mediante Informe N° 113-2011-MML/PGRLM-SRI-DO de fecha 25 de febrero de 2011 señala que "(...) teniendo en cuenta que existen obras liquidadas que requieren ser transferidas a su jurisdicción se sugiere la aprobación inmediata de la Directiva (...)";

Que, la Subgerencia Regional de Infraestructura del PGRLM mediante Memorandum N° 085-2011-MML/PGRLM-SRI de fecha 03 de marzo de 2011 remite a la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM la versión mejorada del proyecto de Directiva de transferencia de obras;

Que, la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto del PGRLM mediante Memorandum N° 76-2011-MML/PGRLM-SRPP de fecha 24 de marzo de 2011, remite a la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM la Directiva denominada Norma y Procedimiento NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1: Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", con el fin que se emita la conformidad de la misma y como consecuencia de ello se disponga la elaboración de la Resolución de Gerencia Regional del PGRLM que apruebe la Directiva en mención;

Que, en atención a las atribuciones conferidas mediante la Ordenanza N° 1029-MML, modificada por la Ordenanza N° 1140- MML; y contando con el visto bueno de la Subgerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y de la Subgerencia Regional de Asuntos Jurídicos del PGRLM;



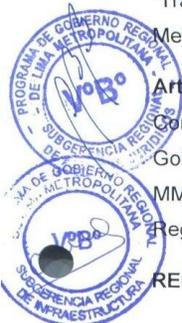
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Año del centenario del nacimiento de José María Arguedas y por la Lima de todas las sangres"

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Norma y Procedimiento NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1: "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", que está compuesta de 7 numerales y los anexos N° 1 y N° 2.

Artículo Segundo.- Notificar a la Subgerencia Regional de Infraestructura y al área de Contabilidad de la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, la Norma y Procedimiento NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1: "Transferencia de Obras Ejecutadas por el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana", aprobada por la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA


MANUEL IGÚÑIZ ECHEVERRÍA
GERENTE



Municipalidad Metropolitana de Lima
Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1		RESOLUCIÓN DE GERENCIA REGIONAL N° 046-2011/MML/PGRLM
Descripción de la Norma y Procedimiento: TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA		
Reemplaza a: Ninguna		INFORME N° 009-2011-MML/PGRLM-SRPP-LMHA INFORME N° 113-2011-MML/PGRLM-SRI-DO
N° de Páginas: 06	Fecha de Aprobación: 04 ABR 2011	Aprobada por: MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA MANUEL IGUINIZ ECHEVERRÍA GERENTE
Formulada por: Subgerencia Regional de Infraestructura		FIRMA Y SELLO



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 04 ABR 2011

1. FINALIDAD

Establecer un conjunto de mecanismos que permitan efectuar oportunamente el proceso de transferencia de las obras que ejecute el Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana - PGRLM.

Coadyuvar a la regularización de la situación actual de las Obras pendientes de transferencia a sus distintas jurisdicciones.

2. OBJETIVO

Dotar al Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana de un instrumento técnico normativo para el proceso de transferencia de las obras que realice esta Entidad Regional a las distintas jurisdicciones.

3. ALCANCE

Es de aplicación y cumplimiento obligatorio para los funcionarios y personal del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana, que participen en el proceso de transferencia de obras.

4. BASE LEGAL

- 4.1 Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 4.2 Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- 4.3 Ley N° 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades.
- 4.4 Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones.
- 4.5 Decreto Ley N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.6 Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de Bienes de Propiedad Fiscal y su modificatoria.

5. DISPOSICIÓN GENERAL

Para efectos de la presente Directiva se define como:
Transferencia de obra al proceso de traslado de propiedad realizado por el PGRLM, mediante el cual una obra, previamente liquidada, pasa a formar parte del patrimonio de la Entidad Receptora.

6. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

Los procedimientos para la transferencia de obra deben realizarse según las disposiciones específicas siguientes:

- 6.1 Notificada la Resolución de Gerencia Regional que aprueba la Liquidación Final de Obra, se procederá dentro de un plazo de tres (03) días hábiles, a coordinar con la Entidad Receptora, el lugar, fecha y hora para la realización de la transferencia a la jurisdicción correspondiente.

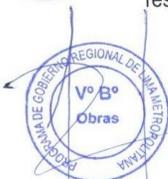
 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 04 ABR 2011

En la fecha fijada se realizará el Acto de Transferencia Definitiva con la presencia de ambos representantes, entregándose la documentación correspondiente que constará en Acta (03 originales distribuidas como sigue: dos originales para el PGRLM, una original para la Municipalidad Receptora), elaborada según el Anexo N° 01: ACTA DE TRANSFERENCIA Y ENTREGA DE ACERVO DOCUMENTARIO.

6.2 El PGRLM luego de realizada la transferencia entregará un original del Acta de Transferencia a la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, quien comunicará a su vez al Área de Contabilidad, a los efectos de proceder a descargar de las cuentas contables del Activo y de Patrimonio, del PGRLM, el valor de la liquidación de lo transferido, a través de las unidades orgánicas correspondientes.

RESPONSABILIDAD

La Subgerencia Regional de Infraestructura, la Subgerencia Regional de Administración y Finanzas, y las Unidades Ejecutoras de Proyectos del PGRLM a través de sus Jefaturas, son responsables del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRML-GR V1	FECHA: 04 ABR 2011

ANEXO N° 01



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

ACTA DE TRANSFERENCIA ENTREGA Y RECEPCIÓN DEL ACERVO DOCUMENTARIO

En la ciudad de Lima siendo lashoras del día de de....., en la oficina de la Gerencia Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana ubicada en Jr. Camaná N° 488, distrito de Lima - Cercado, reunidos los representantes de la entidad ejecutora, Sr....., Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana; de la entidad receptora, Sr (a) de la Municipalidad de la provincia de Lima, departamento de Lima, con la finalidad de proceder a la Transferencia de Entrega y Recepción del Acervo Documentario de la obra, en los términos siguientes:



Primero: La obra con código SNIP N°....., “.....”, fue realizada por la entidad ejecutora Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana según su inclusión en el Plan anual de Adquisiciones y Contrataciones del PGRML del año

Segundo: La obra se ha terminado de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas consideradas en su Expediente Técnico, conforme se acredita en el Acta de Recepción de Obra suscrita el día..... de de y que, con la correspondiente Memoria Descriptiva Valorizada, forman parte de la presente acta.



Tercero: El Sr....., Gerente Regional del Programa de Gobierno Regional de Lima Metropolitana en calidad de Representante Legal de la Entidad Ejecutora, procede a la entrega física de todo el acervo documentario de la Obra indicada en el término Primero de acuerdo al siguiente detalle:

Expediente Técnico Folios
Liquidación técnico financiera Folios



Cuarto: El Sr. (a) en representación del Alcalde de la Municipalidad del Distrito del confirma la existencia del acervo documentario dando fe de todo lo recibido.



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 04 ABR 2011

En señal de conformidad a los términos de la presente Acta, suscriben los representantes de la Entidad Receptora de la Obra, y el representante de la Entidad Ejecutora de la Obra.



 Responsable de la Entidad Receptora de la Obra
 Nombre:
 DNI:
 Receptora

 Representante de la Entidad Ejecutora
 Nombre:
 DNI:
 Ejecutora



 PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS	
	TRANSFERENCIA DE OBRAS EJECUTADAS POR EL PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA	
	NP N° 018-MML/PGRLM-GR V1	FECHA: 04 ABR 2011

ANEXO N° 02

"Año



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
PROGRAMA DE GOBIERNO REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

Lima,.....

Oficio.....- MML/PGRLM/GR

Señor
.....
Alcalde de la Municipalidad.....

Atención:
Gerente de Desarrollo Urbano

Referencia:

De mi consideración:

Me dirijo a usted, para manifestarle que es necesario en el marco del proceso de descentralización transferir la obra pública así como el acervo documentario a la municipalidad donde se encuentre ubicada la obra:

"N° DE SNIP..... OBRA"

En ese sentido remito a su despacho el acta de transferencia, entrega y recepción del acervo documentario a fin de que la misma sea suscrita por quien corresponda en el marco de sus funciones.

Sin otro particular.

Atentamente,

